

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28 “**INVITACIÓN ABIERTA**”, bajo la modalidad de “**SUBASTA**” de acuerdo con el numeral 35.2. del Manual de Contratación de ENTERRITORIO, Código M-PR-01, versión 2, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad en razón a lo establecido en el Manual de Contratación de ENTERRITORIO, Código M-PR-01, versión 2 “*Adicionalmente ENTERRITORIO acudirá a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta cuando la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 S.M.L.M.V.) incluido IVA.*”

Sin perjuicio de lo anterior, ENTERRITORIO podrá acudir a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta, sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la Entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el país.”

La adquisición de equipos de cómputo para el centro carcelario representa una inversión estratégica con un impacto positivo en diversos aspectos, tanto para la población privada de la libertad como para la propia institución. A continuación, se detallan los argumentos que justifican la importancia de esta compra:

1. Reinserción social y educativa:

- **Acceso a la educación:** Los computadores facilitan el acceso a plataformas educativas en línea, cursos virtuales y materiales de estudio, permitiendo a las personas privadas de la libertad continuar con su formación académica y desarrollar nuevas habilidades. Esto contribuye a su preparación para el reingreso a la sociedad y aumenta sus posibilidades de encontrar un empleo digno.
- **Capacitación y formación profesional:** Los computadores permiten implementar programas de capacitación y formación profesional en áreas como informática, programación, diseño gráfico, entre otras. Estas habilidades pueden ser utilizadas por las personas privadas de la libertad para generar ingresos durante su reclusión o después de su salida.
- **Desarrollo de habilidades tecnológicas:** El acceso a computadores permite a las personas privadas de la libertad familiarizarse con las nuevas tecnologías y desarrollar habilidades digitales que son esenciales en el mundo actual. Esto les permitirá estar mejor preparados para afrontar los desafíos de la vida en libertad.

2. Eficiencia administrativa y ahorro de costos:

- **Herramientas para adelantar audiencias virtuales:** Dotar al centro carcelario de equipos de cómputo permitirá adelantar audiencias virtuales. Esto aumenta la eficiencia y reduce el tiempo y los costos asociados a estos procesos.
- **Acceso a información y servicios:** Las personas privadas de la libertad pueden acceder a información y servicios a través de plataformas digitales, lo que reduce la necesidad de personal administrativo para atender estas solicitudes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Para ENTERRITORIO la adquisición de los equipos para el centro penitenciario representa una inversión estratégica con un impacto positivo en la reinserción social y educativa de las personas privadas de la libertad, el mejoramiento de su comunicación y bienestar, el fortalecimiento de la seguridad y el control, y la eficiencia administrativa y el ahorro de costos. Por lo tanto, se acude a la modalidad de contratación por Invitación Abierta.

Del mismo modo se determina el mecanismo de subasta teniendo en cuenta que ENTERRITORIO SA. requiere la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización entendidos como tales, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por lo cual, a través de la subasta se obtiene un beneficio económico para la Entidad puesto que se garantiza el menor valor unitario posible para cada uno de los ítems requeridos, sin detrimento alguno calidad, entrega y definidas de manera estandarizada. Adicionalmente se pudo establecer a través del Análisis del Sector que se cuenta con proveedores que pueden ofrecer estos bienes con precios competitivos en el mercado.

Lo anterior trae como ventaja para la Entidad el abastecimiento de los productos requeridos para satisfacer la necesidad, garantizando la calidad del producto a un precio de mercado beneficioso.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como la “ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144”, el contrato a suscribir es de **Suministro**.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector

4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTERRITORIO realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de acuerdo con lo señalado en el proceso de selección.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento de Términos y Condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros y organizacionales se establecen de acuerdo con lo dispuesto en el análisis del sector anexo al presente documento.

La verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme.

Para este proceso se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

INDICE A EVALUAR	REQUISITO MINIMO
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 1,3$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 65\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,5$ o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,04$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,03$

Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA

4.3.1. EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO.**

- La experiencia podrá ser acreditada con la presentación de **DOS (2)** contrato terminado y recibido a satisfacción.
- Para Mipymes y/o Emprendimientos y Empresas de Mujer, la experiencia podrá ser acreditada con la presentación de **MÁXIMO TRES (3)** contratos terminados y recibidos a satisfacción.
- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **DOS (2) veces** el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones.

Gestión de garantías: El proponente interesado debe contar con dominio en Internet que permita facilitar la generación y trazabilidad de los casos de soporte técnico que se relacionen con garantías. Dicho dominio deberá permitir un soporte que permita la generación de ticket o número de caso con gestión de notificación mediante correo electrónico, así como la verificación del estado de seguimiento del ticket.

El proponente deberá entregar con su propuesta el ofrecimiento expreso del criterio enunciado, y a efectos de acreditar dicha plataforma se deberá: 1) Relacionar URL correspondiente al Dominio de internet que pretenda acreditar, y 2) Demostración de la plataforma a través de cualquier medio digital o servidor relacionado en la propuesta, con el propósito de que el evaluador técnico verifique la funcionalidad de esta conforme a las especificaciones requeridas. Nota: El proponente podrá relacionar usuario y contraseña provisional para acceder provisionalmente a la plataforma digital que pretenda sea evaluada.

4.3.2. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en por lo menos tres de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones - 43000000	Equipo Informático y Accesorios - 43210000	Computadores - 43211500

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones -43000000	Equipo Informático y Accesorios 43210000	Accesorios de computador 43211600
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43000000	Equipos o Plataformas y Accesorios de Redes Multimedia o de Voz y Datos - 43220000	Equipo Fijo de Red y Componentes 43221700
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones - 43000000	Equipo Informático y Accesorios 43210000	Impresoras de computador 43212100
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipos de Oficina y Accesorios. 44000000	Maquinaria, Accesorios y Suministros de Oficina 44100000	Máquinas de Duplicación 44101500

Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios¹

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

De conformidad con lo establecido en los numerales 30.1 y 35.2 del manual de contratación de la entidad, la modalidad a establecer será **“INVITACIÓN ABIERTA”**, bajo el mecanismo de **“SUBASTA**, definida como la puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta económica, con el fin de lograr el menor precio, y así determinar la oferta más favorable para los intereses de ENTERRITORIO S.A.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda para efectos de la subasta que se establezca el margen mínimo de mejora de oferta en **DOS (2%) POR CIENTO**, por debajo del cual los lances no serán aceptables.

- El valor unitario presentado por el oferente para los bienes no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor unitario de cada ítem establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
- El oferente deberá formular su oferta económica en la plataforma del SECOP II.
- El oferente deberá enviar una primera oferta en la cual se verificará que el valor total de la oferta económica no sea superior al cien por ciento (100%) del valor de referencia determinado en el Presupuesto Oficial Estimado.
- Luego de la primera oferta realizada por el oferente, este deberá publicar (Si así lo considera), un primer lance con un margen mínimo de mejora de su oferta del **DOS (2%) POR CIENTO**.
- Se verificará que para el valor total de la oferta económica o dicho valor resultante de la verificación aritmética no sea superior al ciento por ciento (100%) de los valores de referencia, determinados por la entidad.
- La verificación de la oferta finalizará con la revisión de la oferta económica presentada por el oferente, de conformidad con las siguientes reglas:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
- Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar su oferta, que el valor unitario de los bienes no podrá ser superior al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado para cada valor unitario y que tampoco podrá ser cero.

g. No podrá en ningún caso modificar las características y especificaciones técnicas exigidas del bien a suministrar.

h. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes en la oferta económica.

Nota 1: Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2. del Manual de Contratación de la Entidad, el factor de selección, de la oferta más favorable, será el del menor precio ofertado, para ello la oferta deberá ser hábil técnica, financiera y jurídicamente, esto es que la misma cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Se realizó estudio de precios de mercado, adelantando las siguientes actividades:

- De acuerdo con el estudio del sector se consolidó una base de datos conformada por setenta y tres (73) empresas, que de acuerdo con su actividad económica podrían suministrar los equipos requeridos. La información se obtuvo de las plataformas transaccionales SECOP II y del Registro Único Empresarial (RUES).
- Se envió correo electrónico a estos proveedores solicitando cotización del servicio requerido. Se dio apertura a la solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II bajo el No SIP-027-2024, con un plazo final para enviar la cotización hasta el 10 de mayo de 2024. Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC, la plataforma SECOP II identificó 1965 posibles proveedores que recibieron la invitación.
- Para determinar el costo unitario de cada equipo de cómputo, se solicita a los proveedores que presenten sus cotizaciones en función de los siguientes rangos de cantidad: 20 a 25, 26 a 30, 31 a 35, 36 a 40 y 41 a más equipos. Esta información permitió a la entidad, evaluar las propuestas de manera más precisa y seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades y recurso disponible.
- Como resultado del proceso se obtuvo 4 cotizaciones: 3 mediante correo electrónico y 1 mediante la plataforma SECOP II: Posteriormente se procedió a establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE, utilizando la herramienta MODELO FIJACION DE PRECIOS DE TENDENCIA CENTRAL
- Teniendo en cuenta que el grupo solicitante manifestó contar con un recurso de \$433.379.522 para la compra de equipos, se determinó la cantidad de equipos a adquirir:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) por la entidad, es de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$426.784.924,00)** excluido IVA, así como todos los gastos de instalación, transferencia de conocimientos, puesta en marcha, logística, transporte de equipos y personal, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (*)	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO: Equipo corporativo de escritorio todo en uno (all-in-one), según especificaciones descritas en documento de especificaciones técnicas. Incluido transferencia de conocimiento, instalación, puesta en marcha y soporte y garantía.	UND	47	8.708.756,00	-	409.311.532,00
2	Fotocopiadora Multifuncional B/N según especificaciones descritas en documento de especificaciones técnicas. Incluido transferencia de conocimiento, instalación, puesta en marcha y garantía	UND	4	4.368.348,00	-	17.473.392,00
VALOR TOTAL						426.784.924,00

Nota1 : La ley 633 de 2000 en su artículo 130 establece que: *“Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”*. En tal sentido para el cálculo de los valores unitarios estimado se tuvo en cuenta los valores presentados por los proveedores sin IVA.

Nota 2: El cálculo de los valores unitarios incluye servicio de instalación en las instalaciones del ERON Tuluá, garantía y soporte técnico por 3 años, visita de reconocimiento por parte del contratista junto con el supervisor del contrato y el delegado de la USPEC en el establecimiento carcelario, asumir los costos y riesgos de transporte para la entrega en perfecto estado de los equipos en el lugar de ejecución, transferencia del conocimiento en las instalaciones del ERON, a mínimo diez (10) personas en el manejo de los equipos de cómputo y Fotocopiadoras Multifuncionales, con una duración mínima de cuatro (4) horas, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega efectiva de los bienes. Así como todos los requerimientos establecidos en el documento de especificaciones técnicas. Todo lo anterior debe ser tenido en cuenta por los oferentes dentro de su oferta económica.

Nota 3 Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos, a los valores admisibles por la desviación estándar del estudio de precios de mercado, las ofertas inferiores a \$6.325.000 por equipo de cómputo, reciban tratamiento de precios artificialmente bajos. (Este valor tiene en cuenta 10% de descuento sobre el límite admisible). El procedimiento será establecido dentro del documento de Términos y Condiciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

6.3 TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Retención en la fuente
Otros (según la normatividad vigente)

Atentamente,



FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO
SUBGERENTE DE OPERACIONES



DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZÓN
PROFESIONAL JUNIOR 1 CON AO DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Mery Johanna Arias - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
 Revisó: Armando Javier Calvo- Profesional del Grupo de Planeación Contractual
 Anexos 1: Análisis del Sector

